

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2016-00143

En atención a la solicitud que hace la señora SANDRA PATRICIA MÁRQUEZ NEIRA, se ordena remitirle el oficio No. 2016.00143.00-0377 01 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó nuevamente a la oficina de registro el levantamiento de la medida de embargo ordenado en auto del 4 de julio de 2017

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando que, mediante auto del 4 de julio de 2017, el despacho dispuso la cancelación de la inscripción de la demanda sobre los folios de matrículas Nos. 280-10488 y 280-10489, por lo que se deja sin efectos el oficio 2251CS del 18 de julio de 2016.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico de la ciudadana que lo solicita¹, indicándole que con anterioridad ya se le había remitido dicho oficio a su correo electrónico.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dafd785776c1946730d5fb857b18c26243d54b4dbd90637d7ca300051c706005**

Documento generado en 16/01/2024 05:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ sandramarquez30@yahoo.es